

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12867

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva complementaria de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de carrera en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica mediana Arquitecto-a Técnico-a del subgrupo A2, y ofrecimiento de puestos en la Agencia de Defensa del Territorio y de asignación de puestos de trabajo por turno libre

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 27 de octubre de 2022 (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 140, de 29 de octubre de 2022), rectificada y modificada por las Resoluciones de día 28 de noviembre de 2022, 14 de diciembre de 2022 y 24 de enero de 2023, se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de empleo público extraordinario del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019.
2. En esta resolución se convocaron, entre otras, 6 plazas de la categoría arquitecto-a técnico-a, correspondientes al subgrupo A2 de administración especial
3. Por acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 8 de abril de 2024 se publicó en el tablón electrónico de anuncios y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca la lista definitiva de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos del proceso de estabilización clase técnica mediana del subgrupo A2 y ofrecimiento de puestos del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio.
4. De conformidad con el punto 8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignado los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario, con la asignación de puestos de trabajo. Esta lista debe contener, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.
5. En fecha 26 de junio de 2024 el Sr. José Luis Sendra Ferrer renuncia la plaza de arquitecto técnico de la Agencia de Defensa del Territorio
6. En fecha 27 de junio de 2024, se publica en el BOIB núm. 85 mediante la cual se nombran funcionarios de carrera y se adjudican los puestos de trabajo correspondientes al proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos del proceso de estabilización de personal funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica mediana del subgrupo A2 del Consejo de Mallorca.
7. En fecha 27 de julio de 2024 El órgano resolutorio de la Agencia de Defensa del Territorio dicta la resolución de aceptación de la renuncia a la plaza adjudicada por el turno libre de personal funcionario de carrera de la escala de administración general, subescala técnica, clase técnica mediana, Arquitecto-a Técnico-a del subgrupo A2, del Consell de Mallorca presentada por el Sr. José Luis Sendra Ferrer.
8. El apartado 8.8.2 de las bases específicas de la convocatoria establece que “...Para garantizar la cobertura real de todos los puestos ofrecidos por el Consell de Mallorca y el IMAS se ofrecerán el puesto o puestos vacantes al siguiente aspirante disponible según el orden de prelación definitivo del proceso donde se produzca la vacante, según la preferencia de elección de puestos y el orden de puntuación establecido en el orden de prelación definitivo, tanto si esta vacante se produce por renuncia como si se produce por opción o por otros motivos.”



9. En fecha 3 de octubre de 2024 el Tribunal Calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al Consejero de Hacienda y Función pública la propuesta de adjudicación a SR. Alejandro Pujol Enrich de la plaza de arquitecto -a técnico-a por renuncia del sr. José Luis Sendra Ferrer, dado que es el aspirante que se encuentra situado a continuación por orden de puntuación y de acuerdo con la preferencia de elección realizado, en el marco del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para acceder al puesto de trabajo para el ingreso como personal funcionario de carrera en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica mediana arquitecto-a técnico-a del subgrupo A2 del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio, Turno Libre Ordinario, de acuerdo con lo recogido en el Anexo I , con la indicación del puesto que le corresponde una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos para ser nombrado funcionario de carrera.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
3. El artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La base 8.6 del Anexo II Bases Específicas de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 27 de octubre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas , clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de empleo público extraordinario del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019 (BOIB núm. 140, de 29 de octubre de 2022).

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1 . Aprobar la lista definitiva complementaria a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio categoría Arquitecto técnico-a subgrupo A2 de la Agencia de Defensa del Territorio, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, a lo sumo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

2. Informar a la Agencia de Defensa del Territorio que la adjudicación y adscripción definitiva de los puestos de trabajo a las personas aspirantes queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo

3. Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo I en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de altura ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)



ANEXO 1

ORGANISMO: LA AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO

Turno libre ordinario

Categoría/especialidad: Arquitecto-a Técnico-a (CFCEA2/023)

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DE PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	UNIDAD	DESTINO	TIPO	FP	TIPO DE ADSCRIPCIÓN
Pujol Enrich Alexandre	F00060001	3	ARQUITECTO -A TÉCNICO-A	AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO	SERVICIO TÉCNICO	SERVICIO TÉCNICO	PALMA	G	C	DEFINITIVA

“

Palma, a fecha de la firma electrónica (13 de diciembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

